

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 462/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO JURADO BONILLA frente a WORKSHOP EXPERIENCE GROUP S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL y JUST IMAGE SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 15 de noviembre de 2021 en los siguientes términos:
En el fundamento de derecho cuarto, segundo párrafo, donde dice: “3.580,46 euros”, debe decir: “4.691,68 euros”.
En el fallo de la sentencia donde dice: “3.580,46 euros”, debe decir: “4.691,68 euros”.
Conforme al artículo 214 de la LEC, contra este auto no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JUST IMAGE SL y WORKSHOP EXPERIENCE GROUP S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.363/21)

